



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Año de la Grandeza Argentina

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE LA 676 - REUNIÓN DEL DIRECTORIO - (Acta pública)

---

**ACTA DE LA 676 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

**(Acta pública)**

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-85826243-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de agosto de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio, Dres. Jorge Aliaga, Mario Pecheny, Roberto Rivarola y Walter Sione.

Se conectó por videoconferencia, el Dr. José María Bruniard.

Ausente: Lic. Laura Correa.

Siendo las 09:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**Temas Generales.**

- Informes Generales.
- Aprobación del Acta 675 de la Reunión del día 29 de julio de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

### **Gerencia de Recursos Humanos (GRH)**

- Estadía de corta duración en Unidades Ejecutoras para el Taller de Vitroplastía del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe.

### **Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)**

- Art 41 del Estatuto de la CICyT – Informes (KA y KS)
- Art 41 del Estatuto de la CICyT - Promociones (KA, KB y KS)

### **Gerencia de Asuntos Legales (GAL)**

- Expte.: EX-2023-153692275- -APN-CB#CONICET.
- Expte. N° EX-2026-74993263- -APN-DS#CONICET.
- Licencia por cargo de mayor jerarquía. Cargos docentes. No aplicación subsidiaria del Art. 13, punto II. Sin goce de haberes, inc e) Cargos, horas cátedra. Del Decreto 3413/79.

### **Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT)**

- Informe Técnico GVT - Expediente Electrónico EX- 75334827- -APN-GVT#CONICET
- Emisión de una tarjeta de crédito corporativa para aplicar a pagos de trámites de registros de Propiedad Intelectual en Argentina y en el exterior.
- Tecnología Titulada: “Una molécula aislada de ADN potenciadora de la expresión de una secuencia codificante, fragmento, variante genética, casete, vector, célula, planta y semilla que contengan la molécula”.

### **Asuntos tratados en Comisión.**

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Gerente de evaluación y planificación, Mg Cynthia Jeppensen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, Direccion de Servicio Jurídico Abog. Alejandra Aybar, Direccion de Sumarios Abog. Soledad Toralba, Gerente

de Vinculación Dr. Gustavo Schötz, Dirección de Gestión de Tecnologías, Lic Dulce Zabalo.

## **1.- Temas Generales**

### **1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.**

El Dr. Sione informa sobre el avance del trabajo realizado con las distintas provincias en relación con la identificación de temas y áreas prioritarias. Señala que se encuentra próxima a finalizar la etapa de relevamiento y que aún restan algunas jurisdicciones por completar el formulario de priorización. Explicó que se está trabajando sobre una matriz de disciplinas y prioridades que será posteriormente validada con las provincias, con el objetivo de actualizar las fichas correspondientes a cada jurisdicción y contar con una herramienta que permita orientar el trabajo de los institutos, las universidades y las acciones destinadas al fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico. Asimismo, señala que se prevé finalizar este relevamiento hacia fin de año.

Ante una consulta del Dr. Pecheny respecto de la vigencia del Plan CYT 2030, el Dr. Sione señala que dicho Plan constituyó una base para la iniciativa actualmente en desarrollo y que el trabajo en curso procura avanzar en la actualización y adecuación de las prioridades en función de las necesidades identificadas en cada jurisdicción.

Seguidamente, el Dr. Pecheny manifiesta su preocupación por las recientes declaraciones públicas del Presidente de la Nación respecto de la asociación del colectivo científico con actividades terroristas. Señala que considera especialmente preocupante que una afirmación de esa naturaleza provenga de quien ejerce la Presidencia de la Nación y que, más allá de las interpretaciones que puedan realizarse sobre el alcance de dichas declaraciones, las mismas han generado preocupación y temor en parte de la comunidad científica. Destaca que no formula el planteo con el objeto de promover una determinada acción institucional, sino de dejar expresada la preocupación por el impacto que este tipo de manifestaciones puede generar en la comunidad.

El Dr. Baruj informa que se inició el proceso de evaluación de los proyectos PIETR, incluyendo el trabajo con las distintas comisiones y la explicación de los criterios correspondientes, así como los vinculados con las evaluaciones de promociones.

Asimismo, informa sobre la reunión mantenida con representantes de YTEC y plantea la necesidad de revisar la situación de la representación del CONICET en dicho espacio.

Finalmente, informa que durante la semana anterior se trabajó en una reunión de gerentes sobre una adecuación presupuestaria destinada a garantizar el correcto financiamiento de los proyectos.

La Dra. Capurro informa sobre la reunión mantenida con representantes de la Universidad de Turín, en cuyo marco se analizaron distintas posibilidades de articulación institucional, incluyendo alternativas de colaboración y la posibilidad de desarrollar iniciativas vinculadas con dobles titulaciones.

Seguidamente, informa sobre la reunión mantenida con la Mesa de Becarios, en la que se abordaron diversas cuestiones vinculadas con la situación de dicho colectivo, entre ellas, la cobertura médica, la finalización de las becas y otras problemáticas planteadas por sus representantes.

El Dr. Salamone informa que mantuvo reuniones con representantes del grupo ClimaTech, en las que se analizaron diferentes posibilidades de articulación interinstitucional.

Asimismo, comunica que el próximo viernes mantendrá una reunión con el Jefe de Gabinete de Ministros,

oportunidad en la que se abordarán diferentes temas vinculados con el CONICET y la situación institucional del organismo.

El Dr. Aliaga plantea el tratamiento de las declaraciones públicas realizadas por directores de los Centros Científico Tecnológicos (CCT) en el marco del diseño institucional y la gobernanza del CONICET. En este sentido, se analiza la publicación de una declaración en páginas oficiales del organismo y se informa que, luego de una reunión mantenida con 14 de los 17 directores, se acordó retirar dicha comunicación.

Asimismo, el Directorio considera necesario establecer criterios para el uso de los medios oficiales institucionales, diferenciándolos de los espacios de expresión personal, y avanzar en su correspondiente reglamentación.

En relación con la gobernanza institucional, se plantea la necesidad de revisar la estructura vigente de las unidades ejecutoras, atendiendo a su evolución y a la adecuación de sus objetivos y funcionamiento. Se plantea la conveniencia de actualizar el marco normativo vigente, incluyendo el decreto de 2007.

Finalmente, se aborda la gobernanza de las empresas de base tecnológica y de las empresas incubadas en unidades ejecutoras, destacándose la necesidad de diferenciar las autorizaciones correspondientes al investigador de aquellas vinculadas con la utilización de infraestructura o recursos institucionales. Se señala que el nuevo reglamento procura establecer procedimientos claros y ágiles, preservando las instancias institucionales de decisión y contemplando tanto la permanencia de las empresas en las unidades ejecutoras como su eventual radicación en otros espacios.

El Dr. Rivarola informa sobre la actividad desarrollada por la Comisión de la Memoria, en cuyo marco se realizó un pequeño acto de reparación dedicado a la memoria del Dr. Carlos Bollini. Asimismo, se informa que, en el marco de las acciones de memoria y reparación, se entregaron libros a hijos de científicos desaparecidos durante la última dictadura.

El Dr. Pecheny propone realizar un relevamiento de las iniciativas que desde hace tiempo se vienen considerando para la actualización del funcionamiento de la Red Institucional. En este sentido, plantea la conveniencia de consultar a las distintas gerencias respecto de los recursos, antecedentes e iniciativas existentes sobre esta cuestión.

Asimismo, se analiza la situación presupuestaria de la Agencia y la evolución de la cantidad de investigadores y becarios. Se señala que durante los últimos años se produjo una disminución tanto de investigadores como de becarios, como consecuencia de que las altas producidas no compensan las bajas derivadas de jubilaciones y renunciaciones. Se recuerda que el Poder Ejecutivo se había comprometido a producir 400 altas antes de fin de año y se considera relevante contar con información sistematizada que permita mostrar la evolución temporal de ambas poblaciones.

Se señala también la necesidad de diferenciar claramente la situación de los becarios de la de los investigadores, dado que en determinadas intervenciones públicas ambas categorías aparecen tratadas conjuntamente.

La Dra. Capurro informa sobre la nota presentada, relativa a los descuentos aplicados por el CONICET por el desempeño de actividad docente.

Seguidamente, se analiza la aplicación del régimen de licencia por cargo de mayor jerarquía en casos de investigadores con dedicación exclusiva que acceden a cargos docentes con igual dedicación. Se considera

necesario revisar el encuadre de estas situaciones a la luz de la normativa vigente, particularmente del Decreto 3413/79 y de las disposiciones aplicables al personal del CONICET.

1.2.- Aprobación del Acta N° 675 de la reunión del día 29 de julio de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 675, correspondiente a la reunión del día 29 de julio de 2026.

1.3.- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

El Directorio aprueba los temas tratados en Comisión de Directorio, correspondiente a la reunión del día 05 de agosto de 2026.

**2.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Estadía de corta duración en Unidades Ejecutoras para el Taller de Vitroplastía del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe.

Asignar una Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras para el Taller de Vitroplastía del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe en virtud de la necesidad institucional informada por su director, y con el objetivo de contar con los recursos especializados para dar continuidad a los proyectos de investigación vigentes.

**3.- Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Art 41 del Estatuto de la CICyT – Informes (KA y KS)

El Directorio resuelve **hacer lugar** a los recursos de reconsideración interpuestos por los Dres que se mencionan a continuación, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora interviniente.

| CONVOCATORIA                | PERIODO<br>INFORME | APELLIDO Y NOMBRE                   |
|-----------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Asistentes Integral<br>2025 | Anual 2024 - 2024  | Fernández Michelli, Juan<br>Ignacio |

|                          |                   |                          |
|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Asistentes Integral 2025 | Anual 2024 - 2024 | Alancay, Matias Miguel   |
| Asistentes Integral 2025 | Anual 2024 - 2024 | Kurlat, Marcela Verónica |

El Directorio resuelve **no hacer lugar** a los recursos de reconsideración interpuestos por los Dres que se mencionan a continuación, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora interviniente.

| CONVOCATORIA             | PERIODO INFORME   | APELLIDO Y NOMBRE           |
|--------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Asistentes Integral 2025 | Anual 2024 - 2024 | Domancich, Nicolás Fernando |
| Asistentes Integral 2025 | Anual 2024 - 2024 | Carbajal, María Laura       |

- Art 41 del Estatuto de la CICyT - Promociones (KA, KB y KS)

El Directorio resolvió hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2024) interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de acuerdo con las recomendaciones de las respectivas Comisiones Asesoras.

- Butiuk, Ana Paula
- Corbelle, Florencia
- Di Piero, Maria Emilia
- Gonzalez Zevallos, Diego Ricardo
- Martinez, Maximiliano
- Perassolo, Maria
- Restrepo Rinckoar, Juan Felipe
- Rios Yurquina, Francisco Teodoro
- Troviano, Mauricio Eduardo

El Directorio resolvió **no hacer lugar** a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2024) interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de acuerdo con las recomendaciones de las respectivas Comisiones Asesoras.

● Bosso, Jonathan Emmanuel

● Canavese, Mariana

● Julio, Luciana Magdalena

● Poletta, Fernando Adrian

● Greco, Mauro Ignacio

#### **4.- Gerencia de Asuntos Legales.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: EX-2023-153692275- -APN-CB#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2023-153692275- -APN-CB#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte. Nº EX-2026-74993263- -APN-DS#CONICET.

Instruir Sumario Administrativo el que tramita por EX-2026-74993263- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Licencia por cargo de mayor jerarquía. Cargos docentes. No aplicación subsidiaria del Art. 13, punto II. Sin goce de haberes, inc e) Cargos, horas cátedra. Del Decreto 3413/79.

El Directorio del CONICET en su carácter de intérprete del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (art. 45 del decreto ley 20.464) establece que no resulta aplicable la “licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía” (Decreto 3413/79, art. 13, punto II. Sin goce de haberes, inc e) Cargos, horas cátedra.) para los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que hubieren sido designados en un cargo docente universitario con dedicación exclusiva de acuerdo a la compatibilidad establecida en el Artículo 33 del Estatuto de las Carreras.

Para aquellos casos en los cuales los agentes requieran solicitar licencia por tal razón (en atención a la dificultad para cumplir con la totalidad de las responsabilidades, tareas y funciones asignadas en ambas dependencias); deberá realizarse en el marco de lo dispuesto en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo por considerarse razones debidamente justificadas: “h) Solicitar licencia sin goce de haberes por razones debidamente justificadas, hasta un año, prorrogable por uno más.”

## **5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Informe Técnico GVT - Expediente Electrónico EX- 75334827- -APN-GVT#CONICET.

Aprobar un nuevo Reglamento de Empresas de Base Tecnológica que simplifique y actualice el régimen aplicable; establezca una única categoría de EBT CONICET basada en la participación societaria de Agentes y/o Becarios/as y en la utilización de capacidades, conocimientos, resultados y activos generados en el ámbito institucional; ordene el procedimiento de autorización y adecuación; cree un régimen integral de incentivos; fortalezca los mecanismos de información, seguimiento y revisión; incorpore un procedimiento para la pérdida del reconocimiento; y delimite las responsabilidades del CONICET, de las empresas y de las personas vinculadas a ellas. (IF-2026-75367632-APN-GVT#CONICET).

- Emisión de una tarjeta de crédito corporativa para aplicar a pagos de trámites de registros de Propiedad Intelectual en Argentina y en el exterior.

Autorizar la emisión de una tarjeta de crédito corporativa para aplicar a pagos de trámites de registros de Propiedad Intelectual en Argentina y en el exterior, con cargo al Fondo Rotatorio de CONICET.

- Tecnología Titulada: “Una molécula aislada de ADN potenciadora de la expresión de una secuencia codificante, fragmento, variante genética, casete, vector, célula, planta y semilla que contengan la molécula”.

Tomar conocimiento de la decisión de la empresa BIOCERES S.A. de no continuar con el sostenimiento de la tecnología titulada “UNA MOLÉCULA AISLADA DE ADN POTENCIADORA DE LA EXPRESIÓN DE UNA SECUENCIA CODIFICANTE, FRAGMENTO, VARIANTE GENÉTICA, CASETE, VECTOR, CÉLULA, PLANTA Y SEMILLA QUE CONTENGAN LA MOLÉCULA” en los territorios de Australia y Brasil.

La decisión fue informada por el estudio mandatario de BIOCERES S.A. responsable de la gestión y el sostenimiento de la familia de patentes.

Se retira durante el tratamiento el Dr. Jose Maria Bruniard.

## **6.- Asuntos Tratados en Comisión.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

#### **6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra Costantino al cargo de Investigadora Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 03/04/2026.

Comunicar a la Dra. Costantino que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra Lucia Victoria Cassani al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31/05/2025.

Comunicar a la Dra. Cassani que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

iii.- Ratificar la Resolución de Presidente RESOL-2026-27-APN-CONICET#JGM, mediante la cual se resolvió dejar en suspenso, ad-referéndum del Directorio, la aceptación de la renuncia presentada por el Investigador Asistente, Dr. Oscar Antonio Sosa (D.N.I. N° 26.154.781) hasta tanto recaiga resolución en el procedimiento sumarial o por un término no mayor de ciento ochenta (180) días corridos desde su presentación.

iv.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto, Dr Alejandro Javier Gaggero atento a que no se ajusta al marco del Artículo 18 inciso g) punto 3 del Estatuto de las Carreras.

Asimismo, disponer que el investigador deberá reintegrarse a su lugar de trabajo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto administrativo que se dicte al efecto, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de servicio previsto en el artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

v.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Profesional Principal, Ingeniero Fernando Víctor Farfan Carreras interpuesto contra la RESOL-2026-567-APN-DIR#CONICET de fecha 12 mayo de 2026 atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la citada Resolución.

Asimismo, rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio resultando improcedente por aplicación de lo

normado en el artículo 93 del Decreto 1759/72 (T.O 2017).

vi.- De acuerdo a lo resuelto en RESOL-2026-424-APN-DIR#CONICET, establecer en pesos seis millones cuatrocientos quince mil setecientos setenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$6.415.776,44) la suma que el Dr. Edward Enrique Gomez Delgado deberá reintegrar al CONICET por los estipendios percibidos durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización.

vii.- De acuerdo a lo resuelto en RESOL-2026-366-APN-DIR#CONICET, establecer en pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y tres con setenta y siete centavos (\$3.275.183,77) la suma que la Quím. Farm. Kathleen Fabiola Hinojosa Vera deberá reintegrar al CONICET por los estipendios percibidos durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización.

viii.- De acuerdo a lo resuelto en RESOL-2026-517-APN-DIR#CONICET, establecer en pesos un millón setecientos noventa y seis mil seiscientos cinco con cincuenta y ocho centavos (\$1.796.605,58) la suma que el Lic. Bruno Amadeo Olmedo Cerquetti deberá reintegrar al CONICET por los estipendios percibidos durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin justificación.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Iván Matías Ragessi contra la RESOL-2026-483-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

x.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Mariana Chuliver Pereyra contra la RESOL-2026-483 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

xi.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. Eva Gabriela Rodriguez Agüero a partir del 1° de septiembre de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Género y participación en la política en la UNCuyo: violencias y silencios en las brechas entre igualdad abstracta y experiencias concretas (Mendoza 2017- 2022)” bajo la dirección de la Dra. Alejandra Graciela Ciriza y la codirección de la Dra. María Milena Guardamagna en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

xii.- Otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a la Lic. María del Carmen Aranda Alvarez por el término de 12 meses a partir del 1° de octubre de 2026 para realizar tareas en el Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (CIT SANTA CRUZ); (CONICET – UTN – UNPA).

xiii.- Otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras al Dr. Manuel Ignacio Lopez Pazos por el término de 12 meses a partir del 1° de octubre de 2026 para realizar tareas en el Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (INBIRS); (CONICET – UBA).

xiv.- Denegar la solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por el Dr. Rodrigo Andrés Ponzio para realizar tareas en el Instituto de Investigaciones en Tecnologías Energéticas y Materiales Avanzados (IITEMA); (CONICET – UNRC) en virtud de encontrarse encuadrado en la prioridad 4 (Postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo que desempeñan más de 2 cargos docentes con dedicación simple o semiexclusiva, o cuentan sólo con un cargo docente con dedicación exclusiva) establecida por RESOL-2026-167-APN-DIR#CONICET.

xv.- Incorporar las siguientes líneas de investigación correspondiente al Centro de Investigaciones y Transferencia Río Negro para realizar solicitudes de beca interna Postdoctoral CIT en la Convocatoria 2026:

- Valorización de subproductos de la industria frutihortícola regional: diseño de ingredientes y alimentos funcionales para uso humano y animal y adsorbentes sustentables para el saneamiento de aguas.
- Elaboración de jugos y bebidas fermentadas: optimización y escalado de procesos.
- Inocuidad de alimentos: zoonosis de la fauna silvestre como fuente de problemas sanitarios, económicos y ecológicos en la Nordpatagonia; interface de ecosistemas silvestre y doméstico.
- Bioeconomía regional: valorización de las especies nativas de la flora patagónica para su uso en alimentos.
- Riesgo ambiental del estuario y el curso del Río Negro y la costa atlántica. Impacto del clima, régimen hídrico y contaminantes en la fauna íctica.
- Acuaponia como alternativa sostenible para las economías regionales.
- Aspectos agropecuarios de la producción de alimentos.
- Estudio de los índices reproductivos en rodeos de cría de la provincia de Río Negro.

xvi.- Dar la baja a los siguientes agentes pertenecientes a la planta permanente de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, como miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico tras haber adherido al sistema de retiro voluntario del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA para el personal comprendido en el régimen de planta permanente previsto en el artículo 8° del Anexo de la Ley N° 25.164, a partir del día 15 de junio de 2026 incluidos en el IF-2026-73504936-APN-DARH#CONICET.

xvii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran en el ANEXO I del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 934/25. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

xviii.- Solicitar a la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el traslado, en los términos del artículo 15, inc. b) Apartado II) del Decreto No 1421/02) y artículos 40,41 y 42 del Convenio Colectivo Trabajo General Decreto N°214/2006), de la agente Doctora María Guillermina D'Onofrio (DNI N° 22.522.575) quien revista en un cargo Nivel A Grado Tramo Intermedio Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, para que posteriormente sea designada transitoriamente en el cargo de Directora de Ingeniería Procesos, dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas en un nivel B grado 0 (cero) Agrupamiento General con F.E. IV, a partir de la firma del acto administrativo que así lo disponga.

## **6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

i.- Dar por finalizadas las funciones de Directora de la Dra. Albertina Gladys Moglioni (DNI N° 17.144.808) en el Instituto Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Superior Dr. Martín Federico Desimone (DNI N° 24.341.265) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Martín Federico Desimone (DNI N° 24.341.265) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

ii.- Prorrogar el mandato del Dr. Alejandro Zunino como Director del Centro Científico Tecnológico CONICET TANDIL, hasta la sustanciación de los concursos de directores de Unidades Ejecutoras que se encuentran en ese proceso.

iii.- Auspiciar el XXII Simposio Internacional SELPER “Del sensor a la gestión: innovación geoespacial para un futuro sostenible”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 y 13 de noviembre de 2026.

iv.- Auspiciar el Primer Congreso de la Red Iberoamericana de Fenomenología Acontecual: “El fenómeno como acontecimiento”, a realizarse en la Facultad de Filosofía, Historia, Letras y Estudios Orientales (FHLEO) de la USAL el 11, 12 y 13 de noviembre de 2026.

v.- Auspiciar las “Primeras Jornadas Nacionales e Internacionales de la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (JoNI-REDFOR.ar)” a realizarse en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP del 17 al 19 de marzo de 2027.

vi.- Auspiciar el “E20: World Esophageal Experts Summit - Tercera Edición”, a realizarse en el Auditorio C3, Polo Tecnológico CONICET el 5 de abril de 2027.

vii.- Trasladar a la sede del Programa para el Fortalecimiento de la Investigación y la Cooperación con China/Asia en Ciencias Sociales y Humanidades de CONICET al Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS, CONICET-UNC) y designar al Dr. Gustavo Enrique Santillán (DNI 26.413.512) como nuevo Coordinador del Programa por el período 2026-2028.

Asimismo, el Directorio de este Consejo Nacional toma conocimiento del Informe de Actividades del período 2024-2026 elevado por la Coordinación.

viii.- Autorizar el pago de un subsidio especial de AR\$57.200.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/00) al Centro Científico Tecnológico CONICET La Plata (CUIT N° 30-71010014-0) para la realización el pago de la Cuota de Membresía al Centro Nacional de Pesquisa em Energia e Materiais (CNPEM) del año 2026.

ix.- Aprobar la propuesta y el informe elevado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico con el objetivo de agilizar el otorgamiento de avales institucionales y los documentos requeridos por las contrapartes internacionales, de acuerdo con el informe que se adjunta bajo IF-2026-76281746-APN-GDCT#CONICET.

### **6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

i.- El Directorio analizó los proyectos presentados por los postulantes que se mencionan a continuación:

- FILIPOVICH, RUBEN EDUARDO

El Directorio decidió analizar el proyecto presentado por el Dr. Rubén Filipovich, “Litoteca de la Universidad Nacional de Salta: Espacio Multidimensional Rocoso. Proyecto de preservación y digitalización de la colección de rocas”, y resolvió retirar del ejercicio de evaluación porque no cumple con las bases de la Convocatoria “Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina 2026”, cuyo objetivo es financiar específicamente “proyectos tendientes a la preservación, recuperación y digitalización de datos, piezas, muestras o especímenes de colecciones biológicas y colecciones que contengan materiales documentales arqueológicos y etnográficos de uso para la investigación científica. Esta decisión se basa en lo expresado por la Comisión Ad Hoc de Proyectos de Preservación y de Recuperación de Colecciones de Interés Científico en Argentina.

- RODRÍGUEZ SEGUÍ, SANTIAGO ANDRÉS

En su reunión del día 12 de agosto de 2026, el Directorio decidió analizar el proyecto presentado por el Dr. Santiago Andrés Rodríguez Seguí, “BIOGENAR-DT1: Implementación del primer biobanco de ADN y base de datos clínico-genómica para Diabetes Tipo 1 en Argentina”, y resolvió retirar del ejercicio de evaluación porque no cumple con las bases de la Convocatoria “Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina 2026” cuyo objetivo es financiar específicamente “proyectos tendientes a la preservación, recuperación y digitalización de datos, piezas, muestras o especímenes de colecciones biológicas y colecciones que contengan materiales documentales arqueológicos y etnográficos de uso para la investigación científica. Esta decisión se basa en lo expresado por la Comisión Ad Hoc de Proyectos de Preservación y de Recuperación de Colecciones de Interés Científico en Argentina.

- MARTIN, FACUNDO DAMIAN

En su reunión del día 12 de agosto de 2026, el Directorio decidió analizar el proyecto presentado por el Dr. Facundo Damián Martín, “Registros fundacionales del sistema hídrico de Mendoza: preservación, digitalización y catalogación de libros matriz del Archivo Histórico del Agua (1884-1929)”, y resolvió retirar del ejercicio de evaluación porque no cumple con las bases de la Convocatoria “Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina 2026”, cuyo objetivo es financiar específicamente “proyectos tendientes a la preservación, recuperación y digitalización de datos, piezas, muestras o especímenes de colecciones biológicas y colecciones que contengan materiales documentales arqueológicos y etnográficos de uso para la investigación científica. Esta decisión se basa en lo expresado por la Comisión Ad Hoc de Proyectos de Preservación y de Recuperación de Colecciones de Interés Científico en Argentina.

- PÍCCOLI, CAROLINA VALERIA

En su reunión del día 12 de agosto de 2026, el Directorio decidió analizar el proyecto presentado por la Dra. Carolina Valeria Píccoli y resolvió retirar del ejercicio de evaluación porque no cumple con las bases de la

Convocatoria “Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina 2026” las cuales establecen: «..Podrán presentarse aquellas colecciones beneficiadas en las ediciones anteriores de esta convocatoria, quedando excluidas aquellas que fueron financiadas en el llamado 2024-2025..». Esta decisión se basa en lo expresado por la Comisión Ad Hoc de Proyectos de Preservación y de Recuperación de Colecciones de Interés Científico en Argentina.

Decidió analizar los proyectos presentados por los postulantes que se mencionan y resolvió retirar del ejercicio de evaluación porque no cumplen con las bases de la Convocatoria. Esta decisión se basa en lo expresado por la Comisión Ad Hoc pertinente.

ii.- En su reunión del día 1 de julio de 2026, el Directorio analizó el informe de la Comisión Asesora en Ingeniería de Procesos para Ingresos y solicitó la intervención de la Gerencia de Recursos Humanos, por posible conflicto de interés del postulante Pablo Emmanuel Di Pratula, debido a que comparte apellido y domicilio residencial con su director de tareas.

**6.4.- Gerencia de Administración**

i.- Aprobar lo actuado en el Expediente EX-2026-58577434- -APN-GA#CONICET, con su respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-58593994-APN-GA#CONICET y Especificaciones Técnicas IF-2026-63010370-APN-GA#CONICET, que como Anexos se acompañan a la presente Resolución, por el que se tramita el proceso N° 91-0007-CDI26 convocado para la contratación del Soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas Tramix liquidación Cloud Native, Tramix Liquidación de haberes, integrador SIGERH-Tramix LH y su plataforma tecnológica por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga, para uso de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Asimismo, decidió adjudicar y emitir a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros la Orden de Servicios a favor de la firma UNITECH S.A. (Renglones N° 1 y N° 2), por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$426.720.000,00) correspondiente a la contratación mencionada en el artículo anterior.

ii.- Autorizar el pago de honorarios al Ing. Naval Mario Marcelo Pacheco, CUIL 20-10391853-8, por las tareas de verificación y control de los trabajos a realizarse en los Buques que son propiedad del CONICET. El monto mensual final será de ARS 3.400.000.-, por el término de 12 meses, a partir del mes de septiembre de 2026.

iii.- Modificase la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS vigente para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| Programa   | Incisos | FF | Compensación    | Observaciones          |
|------------|---------|----|-----------------|------------------------|
| 16.0.0.1.0 | 3.9.6.0 | 11 | - 4.050.175.371 | Becas de Investigación |

|                 |            |    |               |                            |
|-----------------|------------|----|---------------|----------------------------|
| 18.0.0.2.0      | 5.1.6.9999 | 11 | 2.150.175.371 | Proyectos de Investigación |
| 18.0.0.3.0      | 5.2.3.9999 | 11 | 1.200.000.000 | Proyectos de Inversión     |
| 20.0.0.41.0     | 5.1.6.9999 | 11 | 700.000.000   | Funcionamiento Buque       |
| TOTAL SMP /2026 |            |    | -             |                            |

### 6.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar el ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS que se adjunta como IF-2026-71730345-APN-GVT#CONICET, correspondiente al Convenio de Licencia firmado entre el CONICET y la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC) en carácter de licenciantes, y la empresa ANNUIT S.A. en carácter de licenciataria. PR: 5207.

ii.- Aprobar el ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS que se adjunta como IF-2026-71730345-APN-GVT#CONICET, correspondiente al Convenio de Licencia firmado entre el CONICET y la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC) en carácter de licenciantes, y la empresa ANNUIT S.A. en carácter de licenciataria. PR: 5207.

iii.- Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica entre el CONICET y el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que tiene por objeto el relevamiento y caracterización físico-química y mineralógica de materias primas minerales en la Provincia de Entre Ríos.

iv.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20150102316 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

v.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20130101196 acompañando la decisión del cotitular –UNCUYO- y conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

vi.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20130102900 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

vii.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20200103109 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

viii.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20160102793 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

ix.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N° US 18/269,156 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

x.- El Directorio decidió la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20150102318 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

xi.- El Directorio decidió autorizar a la Fundación INNOVA-T a firmar un acuerdo con la organización The Nature Conservancy, a fin recibir un subsidio para continuar realizando tareas en el Valle Inferior del Río Chubut en temas de seguridad hídrica, proyecto que está a cargo de la Dra. Ana Liberoff, del IPEEC-CONICET. El monto total del subsidio es de USD 92000.

xii.- El Directorio decidió aprobar la designación del Dr. Gerardo Aníbal Leotta como Director de la Red de Seguridad Alimentaria (RSA).

xiii.- El Directorio decidió aprobar la extinción al Convenio específico de Investigación y Desarrollo y Licencia de suscripto con fecha 4 de diciembre de 2023 entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e Inbio Highway S.A (INBIO ), aprobada por Resolución: RESOL- 2023-2106-APN-GVT#CONICET con fecha 17 de noviembre de 2023, cuyo objeto consistía en que las partes acordaron trabajar en forma conjunta en la investigación y desarrollo del kit de detección de cáncer de mama. EL LICENCIANTE otorgó a LA LICENCIATARIA y a sus controladas/ vinculadas una licencia no exclusiva para la EXPLOTACIÓN de la TECNOLOGÍA y su KNOW HOW asociado en el CAMPO DE APLICACIÓN y en el TERRITORIO.

Dadas las dificultades suscitadas por cuestiones técnicas y operativas que alcanzaron a las partes, no se podrá continuar con la ejecución del convenio, por lo que, encontrándose el mismo ya vencido, CONICET e INBIO manifiestan de mutuo acuerdo su voluntad de extinguir dicho convenio específico de investigación y desarrollo y licencia suscripto. implicando ello la total terminación de las obligaciones asumidas durante la ejecución del mismo, con excepción de la obligación de confidencialidad, la cual permanecerá vigente por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la suscripción de la presente Acta, (punto h) acorde la cláusula VIGÉSIMA.

Asimismo, las partes reconocen que no hubo información confidencial suministrada y que de las tareas realizadas hasta la fecha no han surgido derechos de propiedad intelectual susceptibles de ser protegidos.

Siendo las 13.55 hs. se da por finalizada la sesión.

